

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., noviembre treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No. 2021-0567

ACCIONANTE: JUAN GABRIEL BARRETO RODRIGUEZ

ACCIONADO: NUEVA EPS

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, se ordena oficiar a la Oficina de Cobro Coactivo del C. S. de la J., para que se sirvan adelantar el proceso de cobro en contra de la NUEVA EPS consistente en una multa equivalente a 5 salarios mínimos legales mensuales vigentes impuesta dentro del presente incidente de desacato. Para el efecto, proceda la secretaría a la expedición de copias auténticas del fallo de primera y segunda instancia.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Álvarez Cortés', written over a faint circular stamp.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez